



DECRETO ALCALDICIO N° 645

**AUTORIZA RODEO AL CLUB DE HUASOS
PIMPINELA DE LA COMUNA DE REQUINOA.**

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

29 MAR 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

Dejase sin efecto D.A. 224 de fecha 27.01.2022 por cambio de Fase 3 a Fase 4.

La solicitud presentada por el Club de Huasos Pimpinela para efectuar "**RODEO**", el día Domingo 03.04.2022, en la Medialuna de Pimpinela de la comuna de Requinoa .

DECRETO :

AUTORIZASE Actividad al Club de Huasos Pimpinela, para efectuar **RODEO**, el día Domingo 03.04.2022 en la Medialuna de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud y dependerá de si los recintos tienen infraestructura previa con butacas o bancas fijas.

Lugar Abierto : Máximo 100 personas, o 1000 si todas tienen pase de Movilidad.

Lugares Cerrados: Solo con Pase de Movilidad, máximo 250 personas si todos tienen pase de Movilidad.

HORARIO : Día Domingo 03.04.2022
Desde las 08:00 hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Pablo Marcelo Parra Yañez C.I. [REDACTED]
Presidente del Club de Huasos Pimpinela de la Comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMAB/apf

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1))
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Interesado (1)